

**E**l Excmo. Sr. Don Francisco de Saavedra, Superintendente general de la Real Hacienda, con fecha de 30 de Octubre último, me comunica la Real Orden que copio.

Al Subdelegado de Rentas de Cádiz comunico con esta fecha la Real orden siguiente:

„Enterada la Suprema Junta Central y Gubernativa del Reyno de las dudas que ofrece á V. S. el cumplimiento exácto de la Real orden de 18 de Agosto último relativa á que los intereses de los Propietarios residentes en payses ocupados por los enemigos sean depositados en las Tesorerías de Real Hacienda, y que los Administradores ó Apoderados de ellos puedan socorrer á sus principales, si no hubiere fundada sospecha acerca de su partido, y opiniones en las presentes circunstancias; se ha servido resolver: primero, que estos depositos sean inmuebles hasta que cese la causa que los motiva, justificada legalmente por los interesados, y que mientras llegue este caso, si V. S. tuviese alguna sospecha acerca de qualquiera de ellos, suspenda los auxilios que pudiera propórcionarle, dando cuenta de quien fuere para que en su vista determine S. M. si ha de hacerse uso de su depósito: segundo, que en los pueblos de Xerez, Puerto de Santa Maria y otros de esa Provincia no se pueda hacer libramiento alguno de aquellos depósitos sin intervencion y conocimiento de V. S. como Subdelegado principal de Rentas en ella, evitando en lo posible todo gasto; y por último, que los Administradores ó Apoderados de los Propietarios residentes en payses ocupados por los enemigos, deben presentar á V. S. las cuentas de su encargo, compeliéndoles á ello en caso necesario.,,

Y de Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca.

*Y la traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en todas sus partes, y que dispongan que los apoderados formen sus cuentas, y se me remitan inmediatamente para su exámen, y fenecimiento, sin disponer de los caudales, y efectos con ningun motivo.*

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 11 de Noviembre de 1809.

Como Intendente interino

Josef Moñino

Sres. Justicia de la Villa de Calarparra